



RESOLUCION No. 0604-AD-87

Lima, 17 de JULIO de 19 87-

CONSIDERANDO :

Que la Quinta Disposición Transitoria de la Ley General del Deporte, Decreto Legislativo 328, y la Ley 24636 han establecido las bases del proceso electoral de dirigentes de las organizaciones del Sistema Deportivo Nacional que ocuparán cargos a partir del 1° de Enero de 1988;

Que para esos efectos resulta administrativamente necesario brindar asesoría en favor de Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales;

Que esta Asesoría deberá estar en horario adecuado para dichas organizaciones deportivas, a cargo del Dr. Ernesto Moreno Vargas, actual Asesor II de la Alta Dirección de este Instituto;

De conformidad con la Ley General del Deporte, Decreto Legislativo 328;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que el señor Dr. ERNESTO MORENO VARGAS, Asesor II de la Alta Dirección del IPD, cumpla su horario de trabajo a partir de las 15:00 Horas de Lunes a Viernes y los días Sábado a partir de las 09:00 Horas, a fin de dar cumplimiento a la jornada legal.

Regístrese y comuníquese.


VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
JEFE DEL IPD



JEF/VCM